



*Cesar Augusto Gómez Escobar*  
*Abogado Universidad Santo Tomas*  
*Calle 12 No.2-70 Of. 402 tel: 3115619082*  
*Correo electrónico ceaugoes@gmail.com*

**Señor**  
**JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**  
**E. S. D.**

**Ref:** Proceso Verbal (Nulidad) instaurado por **PEDRO JURADO** y otros contra **MARCO TULIO DELGADO JURADO**

**Rad.** 73001310300620200004200

**CESAR AUGUSTO GÓMEZ ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la CC No. 14.238.835 de Ibagué, abogado portador de T.P. N°43.835 C.S. de la J, obrando en nombre y representación de **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS** identificado con el Nit. N° 901555464-4, comedidamente y en atención a su auto de fecha 05 de diciembre de 2023, descorro el traslado y contesto la demanda en los siguientes términos:

#### **A LA PRETENSIONES**

**A LA PRIMERA:** Me opongo a esta, toda vez que de la lectura del poder, su presentación y suscripción no se puede determinar existencia de vicio del consentimiento en el poder otorgado. Me atengo a las formalidades y ritualidades que se cumplieron.

**A LA SEGUNDA:** Me opongo a la misma, toda vez que la escritura pública se celebró con los requisitos de forma y ad substantiam actus respecto del negocio a que se refiere la misma, de su lectura se observa claramente la inexistencia de impedimento alguno por parte del apoderado para suscribir escritura y de la misma manera no se dejó constancia alguna de la incapacidad o discapacidad de la demandante de la cual se puede inferir vicio del consentimiento. En consecuencia, la escritura pública cumplió con sus efectos de ley y traslaticios del dominio la cual fue debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria pertinente.

**A LA TERCERA:** Me opongo como consecuencia a lo no prosperidad de las declarativas de nulidad del poder y escritura deprecados y respecto de los bienes inmuebles a que se refiere la compraventa.

**A LA CUARTA:** Me opongo a esta por indebidamente acumulada y no referirse dichos dineros a los pagos que refieren la escritura pública atacada.

**A LA QUINTA:** Me opongo a ella ante la no prosperidad de las pretensiones declarativas principales de nulidad.

**A LA SEXTA:** Me opongo a ella ante la no prosperidad de las pretensiones.

#### **A LOS HECHOS**

**AL PRIMERO:** No nos consta, me atengo a la prueba documental allegada a las presentes diligencias.

**AL SEGUNDO:** Es cierto el trámite del proceso de sucesión, me atengo a la escritura pública que refiere la protocolización de la misma.



*Cesar Augusto Gómez Escobar  
Abogado Universidad Santo Tomas  
Calle 12 No.2-70 Of. 402 tel: 3115619082  
Correo electrónico ceaugoes@gmail.com*

**AL TERCERO, (Numerales del 1 al 8):** Me atengo al inventario y adjudicación de la herencia que se hiciera en los términos de la Escritura Pública N°2259 del 25 de noviembre de 2019.

**AL CUARTO:** No es cierto no me consta; me atengo a la Escritura Pública que refiere el poder y anexos que dan cuenta de la venta, en ningún momento la escritura pública 149 de febrero 05 de 2020 da cuenta de título valor alguno y/o vehículo automotor referido en este hecho.

Igualmente, no me consta el engaño manifestado en este hecho respecto de la compraventa que refieren los bienes adjudicados en la sucesión de la señora María del Rosario Jurado.

**AL QUINTO:** No me consta.

**AL SEXTO:** No me consta por ser un tercero comprador de buena fe.

**AL SEPTIMO:** No me consta por ser un tercero comprador de buena fe.

**AL OCTAVO:** Igualmente no me consta, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 350-21828, somos propietarios y poseedores de buena fe, quienes compramos atendiendo tradición proveniente y legal respecto de los vendedores.

**OPOSICIÓN**  
**EXCEPCIONES DE FONDO**  
**EXCEPCION DE BUENA FE EN CABEZA DE LOS COMPRADORES**

La sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS**, adquirió de **WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO** en los términos de la Escritura Pública 569 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Notaría Segunda de Ibagué, habiendo pagado el precio que refiere la misma y recibido materialmente el inmueble; la sociedad demanda junto con el comunero **JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA**, poseen de buena fe y en común y proindiviso cada uno su 50% para un total del 100%, vinculados dichos derechos sobre el inmueble distinguido como edificio con terraza y Mezanine ubicado en la Calle 17N° 3-26/28 de la ciudad de Ibagué identificado con matrícula inmobiliaria 350-21828 y ficha catastral 010200810038-000, dicha venta referida de Edificio de construcción moderna de dos (2) plantas con terraza y mezanine y un local comercial, el cual está construido sobre dos (2) lotes de terreno que hoy conforman un solo globo, cuyos linderos son: Por el Norte, con propiedad de la señora María del Rosario Jurado de Rodríguez; por el Sur con el predio de Isabel Mesa Ordoñez; por el Oriente con predio de la misma Isabel Mesa Ordoñez y por el Occidente Calle 17 en medio y propiedades de la misma Isabel Mesa Ordoñez y María del Rosario Jurado de Rodríguez. En esta venta quedan incluidas todas las mejoras, construcciones, instalaciones, dependencias y anexidades existentes dentro del inmueble antes determinado, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan, pues no se reservan sobre los mismos o parte alguna.

El 50% que fue adquirido por la sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS** Litis consorte necesario, había sido adquirido por **WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO** como comprador de **MARCO TULIO DELGADO (VENDEDOR)** en los términos de la escritura pública N°159 del 06 de febrero de 2020 de la Notaría Sexta del Circulo de Ibagué, compraventa esta de buena fe por haber sido adquirido de tradente con justo título y tradición ininterrumpida y sin ningún vicio legal, propiedad, posesión y mejoras que fueron transferidas de la misma forma a la sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS** por el vendedor, sustituyéndose la sociedad compradora en todos los derechos, acciones,



*Cesar Augusto Gómez Escobar*  
*Abogado Universidad Santo Tomas*  
*Calle 12 No.2-70 Of. 402 tel: 3115619082*  
*Correo electrónico ceaugoes@gmail.com*

obligaciones y buena fe de la cual estaba investido el anterior dueño y poseedor, lo mismo que el Litis consorte **JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA**.

Consecuente con lo anterior tanto vendedor y comprador, en los términos de la escritura pública N°159 del 06 de febrero de 2020 de la Notaria Sexta del Circulo de Ibagué y escritura pública 569 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Notaría Segunda de Ibagué, deben tenerse como adquirentes de buena fe, respecto de quienes no pueden ser afectados o hacerseles efectivas las pretensiones de la demanda, toda vez que la misma fue inscrita bajo los folios de matrícula inmobiliaria 350-21843 y 350-21828, bajo las anotaciones 08 de fecha 23 de julio de 2020 oficio 2066 y 06 de fecha 23 de julio de 2020 oficio 2066 del Juzgado 06 Civil del Circuito de Ibagué, posterior al título de adquisición de los litisconsortes **WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO, JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA** y la sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS**.

**EXCEPCIÓN DE INESISTENCIA DE LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES DE VICIO DEL CONSENTIMIENTO EN EL PODER Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS CUALES SE ALEGA NULIDAD**

Observado el poder otorgado por los demandantes **GRACIELA GARCIA JURADO, MARGARITA GARCIA JURADO Y PEDRO JURADO** al togado y apoderado Doctor Diego Andrés Sotomayor Segrera y Escritura pública de compraventa N°159 de febrero 05 de 2020 de la Notaria Sexta del Circulo de Ibagué, no se avizora vicio del consentimiento del cual se pueda inferir y concluir la nulidad aquí deprecada, por cuanto de los hechos y pruebas aportadas no se puede inferir error de ninguna naturaleza o engaño en que hayan sido inducidos los demandantes, sea de hecho o de derecho y por el contrario el poder y escritura están investidos de todas las formalidades, sin que se haya dejado constancia de inconformidad o disonancia entre la voluntad del otorgante del poder y lo contenido en el mismo o que los poderdantes hayan sido inducidos en error de hecho o de derecho, viciando su consentimiento.

De la escritura pública título de compraventa N°159 igualmente no se observa nulidad alguna por ausencia de consentimiento o de error o ausencia de poder o representación en cabeza del vendedor. Escritura que se inscribió en la Oficina de Registro y esta investida de legalidad produciendo todos sus efectos frente a terceros.

Las afirmaciones hechas por los demandantes son incongruentes y no corresponden a la realidad del negocio jurídico celebrado y refieren hechos que no corresponden al fundamento jurídico y factico a que refieren los artículos 1508, 1509, 1510 y ss del Código Civil.

Consecuente con lo anterior, la nulidad absoluta a que refieren las pretensiones primera y segunda no pueden ser declaradas por su Despacho.

**A LAS PRUEBAS**

**INTERROGATORIO DE PARTE**

Sírvase citar y hacer comparecer a los Demandantes **GRACIELA GARCIA JURADO, MARGARITA GARCIA JURADO Y PEDRO JURADO**, para que bajo la gravedad de juramento y en audiencia pública, declare, según el interrogatorio que en forma verbal le formularé el día y hora que usted señale.

**DOCUMENTALES**

1. Cámara de Comercio de Inversiones y Representaciones Ocampo Zuluaga y CIA SAS, en 01 documento en PDF.



*Cesar Augusto Gómez Escobar*  
*Abogado Universidad Santo Tomas*  
*Calle 12 No.2-70 Of. 402 tel: 3115619082*  
*Correo electrónico [ceaugoes@gmail.com](mailto:ceaugoes@gmail.com)*

2. Escritura Pública N°159 del 06 de febrero de 2020 de la Notaría 06 del Círculo de Ibagué, en 01 documento en PDF.
3. Escritura Pública N°569 del 22 de marzo de 22 de la Notaría 02 del Círculo de Ibagué, en 01 documento en PDF.
4. Matrículas Inmobiliaria N°350-21828 y 350-21843 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, en 02 documentos en PDF.

### **TESTIMONIOS**

Comendidamente le solicito se sirva hacer comparecer el día y hora que usted señale para que en audiencia pública y bajo la gravedad de juramento declaren sobre los hechos de la demanda y su contestación que en forma verbal o escrita formulare a:

**MARIA ELIZABETH VILLAMIL BARRERO**, mayor de edad, domiciliada en la Manzana 7 casa 13 de Villa Café Etapa III de la ciudad de Ibagué, celular 3208419359 y correo electrónico [kevinusa2004@hotmail.com](mailto:kevinusa2004@hotmail.com)

**MARIA CAMILA CAMARGO VILLAMIL**, mayor de edad, domiciliada en el Apto 506 Bloque C de Fortezza II de la ciudad de Ibagué, celular 3224001512 y correo electrónico [camilacamargo2030@hotmail.es](mailto:camilacamargo2030@hotmail.es)

**En todo caso, al momento de citarse a audiencia los testigos anteriormente mencionados, la parte aquí demandada en caso de ser necesario realizará la notificación a los mismos.**

Tienen por objeto los anteriores testimonios demostrar los hechos de buena fe y forma como compraron los Litis consorte **WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO** y la sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS**.

### **NOTIFICACIONES**

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho o en la calle 12 No.2-70 Oficina 402 del Edificio el Molino de Ibagué, correo electrónico [ceaugoes@gmail.com](mailto:ceaugoes@gmail.com)

La sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS**, en la Calle 17 N°3-24 Barrio Centro de la ciudad de Ibagué y correo electrónico [asaavedraher@hotmail.com](mailto:asaavedraher@hotmail.com).

Los demandantes en las direcciones indicadas en la demanda inicial.  
 En los anteriores términos dejo contestada la demanda.

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO GOMEZ ESCOBAR**

C.C. N° 14.238.835 de Ibagué

T.P.No.43.835 CSJ

Calle 12 No.2-70 Of. 402 Edificio El Molino de la ciudad de Ibagué tel: 3115619082

Correo electrónico [ceaugoes@gmail.com](mailto:ceaugoes@gmail.com)



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2023 - 16:23:02  
Recibo No. S001107131, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eTXQMXJbu6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sa.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS  
Nit : 901555464-4  
Domicilio: Ibagué, Tolima

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 338850  
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2022  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 N 3-24 - Brr centro  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : asaavedraher@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3104731878  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 N 3-24 - Brr centro  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : asaavedraher@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3104731878  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2022 de la Acto Constitutivo de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022, con el No. 79023 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS.



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/10/2023 - 16:23:02  
Recibo No. S001107131, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eTXQMxJbu6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal compra y venta de bienes raíces, construcción de bienes inmuebles, arrendamientos de bienes raíces propios y ajenos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien remplazará al representante legal en las faltas temporales y absolutas con las mismas facultades, designado para un término de dos años por la Asamblea General de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/10/2023 - 16:23:02  
Recibo No. S001107131, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eTXQMXjbu6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sa.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En Las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 12 de enero de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022 con el No. 79023 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO	C.C. No. 70.909.568
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA ZULUAGA BOTERO	C.C. No. 1.038.410.079

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/10/2023 - 16:23:02

Recibo No. S001107131, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eTXQMxjbu6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: L6810

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA

Matrícula No.: 338851

Fecha de Matrícula: 14 de enero de 2022

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 17 N 3-24 - Brr Centro

Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$45.200.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/10/2023 - 16:23:02  
Recibo No. S001107131, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eTXQMXjbu6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ**  
Director Jurídico

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



# República de Colombia



SCC323181811

SCC421183371

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159)

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2.020)

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA (S) INMOBILIARIA (S) No (s) 1) 350-21828 y 350-21843, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE-TOLIMA.-

REGISTRO CUENTA CATASTRAL No (s). 1) 01-02-0081-0038-000.

UBICACION DEL PREDIO: URBANO ( X ) RURAL ( )

NOMBRE O NUMERACION: 1) UN INMUEBLE URBANO CONSTITUIDO POR UN EDIFICACION DE DOS PLANTAS, CON TERRAZA, MEZZANINE Y LOCAL COMERCIAL, SITUADO EN LA CALLE 17 No.3-26-28 Y UN LOTE ADYACENTE SITUADO EN LA CALLE 17 NUMERO 3-32-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y QUE FORMAN UN SOLO GLOBO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS 350-21828 Y 350-21843 SEGÚN LOS CERTIFICADOS DE TRADICION. Y SEGÚN PAZ Y SALVO MUNICIPAL UBICADO EN : C 17 3 28, ENGLOBALADOS BAJO LA FICHA CATASTRAL NÚMERO 01-02-0081-0038-000.

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SCC421183371

SCC323181811



H3T8HRD4MV8BFP48

E5GK04VAVISD1UD



24/12/2019

## NATURALEZA JURIDICA-DEL ACTO

ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
01250000 COMPRAVENTA	\$ 605.000.000
03040000 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	NO XX

## PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

## VENDEDOR:

MARCO TULIO DELGADO JURADO C.C. 14.940.223 expedida en Cali

ESTADO CIVIL: VIUDO

DIRECCION: CALLE 26 NUMERO 6-65 DE LA CIUDAD DE IBAGUE

TELEFONO: 320 8419350

ACTIVIDAD ECONOMICA: INDEPENDIENTE

## PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE:

DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

## COMPRADORES

JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA C.C. 70.906.677 DE MARINILLA

ESTADO CIVIL: CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE

DIRECCION: CALLE 17 NUMERO 3-24 CENTRO DE LA CIUDAD DE

IBAGUE — TELEFONO: 310-473 878

ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIANTE

Mail:

## PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE:

DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO C.C. 70.909.568 DE

MARINILLA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DIRECCION: CALLE 17 NUMERO 3-24 CENTRO DE LA CIUDAD DE

IBAGUE — TELEFONO: 310-473 878

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



# República de Colombia

3



SCC123181812

600821163389

ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIANTE

Mail:

PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE:

DECRETO 1674 DE 2016      SI      NO

Dentro del círculo Notarial de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría Sexta ( 6ª. ) de la Circunscripción mencionada, a los SEIS (06), días del mes de FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), al Despacho de la Notaría Sexta ( 6ª. ) del Círculo de Ibagué, actuando como Notario Titular la Doctora TERESA DE JESÚS ALDANA ORTIZ, se otorgó la Escritura Pública, que se consignó en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

**COMPARECENCIA:** compareció el señor **MARCO TULLIO DELGADO JURADO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.940.223 expedida en Cali, de estado civil Viudo, de nacionalidad colombiano, demás condiciones civiles anotadas, obrando en este acto en nombre propio, manifestó: \_\_\_\_\_

**PRIMERO:** Manifiesta el compareciente vendedor, que obrando en la calidad anotada, por medio del presente instrumento, transfiere a título de venta a favor y para el patrimonio de los señores **JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.906.677 de Marinilla, de nacionalidad colombiano, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, demás condiciones civiles anotadas, y de **WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.909.568 de Marinilla, de nacionalidad colombiano, de estado civil soltero, demás condiciones civiles anotadas, es a saber: **EL DERECHO DE DOMINIO Y LA POSESION REAL Y EFECTIVA QUE EL COMPARECIENTE VENDEDOR TIENE Y**

\_\_\_\_\_



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y boletines del archivo notarial



SC0821163389

SCC123181812



JGOL96ZJDT7SGVU2

L6EEWH9BJTRPCSTB



24/12/2019

EJERCE sobre los siguientes bienes inmuebles:----- determinados conforme a título de adquisición, escritura pública número dos mil doscientos cincuenta y nueve (2259), de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), otorgada en la notaria Sexta (6ª.) del Circulo de Ibagué, así: **UN INMUEBLE URBANO CONSTITUIDO POR UN EDIFICACION DE DOS PLANTAS, CON TERRAZA, MEZZANINE Y LOCAL COMERCIAL, SITUADO EN LA CALLE 17 No.3-26-28 Y UN LOTE ADYACENTE SITUADO EN LA CALLE 17 NUMERO 3-32-36 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y QUE FORMAN UN SOLO GLOBO CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS 350-21828 Y 350-21843 SEGÚN LOS CERTIFICADOS DE TRADICION Y SEGÚN PAZ Y SALVO MUNICIPAL UBICADO EN: C 17 3 28, englobados bajo la ficha catastral número 01-02-0081-0038-000, y según título de adquisición, se alinderan separadamente así: A) Un edificio de construcción moderna de dos plantas, con terraza y Mezzanine y un local comercial, ubicado en la Calle 17, entre carreras 3ª. Y 4ª., distinguida con los números 3-26 y 3-28, de la nomenclatura urbana, el cual está construido sobre dos lotes de terreno que hoy conforman uno solo, cuyos linderos son: Por el NORTE, con propiedad de la señora María del Rosario Jurado de Rodríguez; Por el SUR, con el predio de Isabel Mesa Ordoñez; Por el ORIENTE, con propiedad de la misma Isabel Mesa Ordoñez, y Por el OCCIDENTE, Calle 17 en medio y propiedades de la misma Isabel Mesa Ordoñez y María del Rosario Jurado de Rodríguez.--DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 350-21828.**

B) Lote de terreno y mejora ubicado en la Calle 17 número 3-32, 3-36, de Ibagué, alinderado así: Por el costado Occidental, cinco punto cincuenta metros (5.50mts), con la Calle 17 Por el Costado Sur, veinticuatro metros



# República de Colombia

5



SCC923181813

SCC021163366

(24.00ts), con propiedades que fueron de Tobías Alvis, hoy de Graciela Mesa; Por el Costado Oriental, cinco punto setenta y seis metros (5.76mts) con propiedad que fueron de Tobías Alvis hoy de Graciela Mesa; y por el costado Norte, en veinticuatro metros (24.00mts), con propiedad de Julián Roa -----**DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 350-21843.**-----

Inmuebles que se encuentran englobados bajo una sola ficha catastral No. 01-02-0081-0038-000. -----

**SEGUNDO: TRADICION:** Manifiesta el compareciente vendedor, que el(los) predio(s) objeto de esta venta, los adquirió de la siguiente forma: a) Inicialmente adquirió el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) por ADJUDICACION que se le hizo en común y proindiviso, con los demás asignatarios, dentro del Proceso de sucesión de MARIA DEL ROSARIO JURADO DE RODRIGUEZ, el cual se tramitó notarialmente, según lo dispuesto en el Decreto 902 de 1988, conforme da cuenta la ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (2259), DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª.) DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, escritura que se registró debidamente a los folios de Matrícula Inmobiliaria números: 350-21828 y 350-21843, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE- TOLIMA. Y el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) por compra que hizo de los derechos de cuota a los señores GRACIELA GARCIA JURADO UN 25%, MARGARITA GARCIA JURADO OTRO 25% y a PEDRO JURADO EL OTRO 25%, conforme consta en los términos de la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DEL CINCO (05) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª.) DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, ESCRITURAS INSCRITAS a los folios de Matrícula Inmobiliaria números: 350-21828 y 350-21843.



# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



SCC021163366

SCC923181813



L6T28CGQSM6UZBU2

4RWYZV1S6F7BCEPF



24/12/2019

DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE  
IBAGUE- TOLIMA

—PARAGRAFO: No obstante la mención de la cabida y linderos la presente  
venta se hace como cuerpo cierto.

TERCERO: PRECIO.- Que es precio de esta venta la suma de  
SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE  
(\$605.000.000), los cuales se distribuyen así: a) por el predio del  
Ordinal A) la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS  
MIL PESOS MCTE \$302.500.000), b) por el predio del Ordinal B) la  
suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS  
MCTE \$302.500.000) , suma esta que manifiesta el compareciente  
vendedor ya tener recibida a entera satisfacción de manos de los  
compradores, a la fecha de la firma de la presente escritura.

CUARTO: ENTREGA: Declara LA PARTE VENDEDORA que en la fecha  
hace entrega a los compradores de los inmuebles objeto de esta  
venta, quienes manifiestan recibidos en el estado en que se encuentran a  
entera satisfacción, a la firma de esta escritura.

- QUINTO LIBERTADES: Manifiesta el compareciente VENDEDOR, que el  
(los) bienes inmuebles, materia de este contrato se encuentran libres de  
embargos, demandas, limitaciones de dominio, condiciones resolutorias,  
arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable,  
hipotecas, etc., es decir libre de todo gravamen. Igualmente declara que se  
encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas de contribuciones,  
servicios públicos domiciliarios.— Inst. Administrativa No. 10 de abril 1 de  
2004 de la superintendencia de Notariado y Registro). Pero que en todo caso

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.904.940  
CIFUENTES PEREZ

APellidos  
TEODOLINDO

Nombre

*Teodolindo Josef*  
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1948  
ZIPAQUIRA  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.65 O+ M  
ESTATURA O S. RH SEXO

19 DIC-1968 GARZON  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Teodolindo Josef*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CAROLINA GARCIA

INDICE DERECHO



A-1900100-00210280 M-0054904940 26100123 002023578A 1 9079168504



# República de Colombia

7



SCC723181814

SCO221163367

se obliga a salir al saneamiento y especialmente a responder por cualquier gravamen o acción real, vicios ocultos o redhibitorios que contra lo vendido pudiere resultar, conforme a lo previsto en la ley.

**SEXTO: DERECHOS NOTARIALES:** Los derechos Notariales, reafectivos y los de registro, serán cancelados conforme a lo de Ley.

**ACEPTACION:** Presente en este acto **LOS COMPRADORES** señores **JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA** y **WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO**, demás condiciones civiles anotadas, manifestaron ---a).- Que aceptan esta escritura sus declaraciones y el contrato de venta en ella contenido a su favor, de la totalidad del ( los) inmueble(s) antes relacionados en la cláusula primera de este instrumento; b) Que pagaron el precio pactado y que ya se encuentra en posesión de los inmuebles compravendidos; c) que los dineros con los cuales cancela el precio de venta, son producto de actividades lícitas; y d) Manifestando además que tiene conocimiento de la Ley de financiamiento No. 1943 de 2018, por tanto todas las declaraciones consignadas en el presente instrumento son ciertas; y en consecuencia Presente nuevamente **LA PARTE VENDEDORA** y **LA PARTE COMPRADORA** manifiestan que: declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** (Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989 y los Artículos 288 y 442 del Código Penal vigente), que se entiende prestado por el otorgamiento de la presente escritura pública. —1.- Que el **PRECIO** de la presente enajenación, es la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$605.000.000)**

2.- Que el señalado el precio es el realmente acordado por las partes, y que el mismo no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente al precio relacionado con esta cláusula.

3.- Que de conformidad con la Ley 1943 de 2018, Artículo 53, hemos sido **ADVERTIDOS** por el señor notario, que en el evento en que la suma anteriormente señalada no sea la real, tanto el Impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el Impuesto de Registro, los derechos de Registro y los derechos Notariales, serán liquidados

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SCO221163367

SCC723181814



OZK2NCU3H05FTSTH

R4K3H265ONXKLI7F



24/12/2019

sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar esta transacción a las autoridades de Impuestos, para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para determinar el valor real de la transacción contenida en el presente instrumento público. -----

**INDAGACIÓN SOBRE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** -----

-1) Presente nuevamente **EL VENDEDOR**, indagado por la notaria manifestó bajo la gravedad del juramento, que los inmuebles objeto de esta compraventa NO se encuentran afectado a vivienda familiar. (Ley 258/96 - Reformada por la Ley 854/2003). -- -----

2) Presente nuevamente **LOS COMPRADORES JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA y WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO**, de condiciones civiles anotadas, indagado por la notaria, bajo la gravedad del juramento manifestaron Que conoce(n) la Ley 258/96 reformada por la Ley 854 del 2003, y por tanto **EN ESTE ACTO NO PROCEDE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.**-----

-----EL Notario advirtió a los contratantes que la ley mencionada establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación familiar.-----

**CONSTANCIA NOTARIAL:**-----El (los) compareciente(s) hace(n) constar que: 1) Ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos y los números de sus documentos de identidad. 2) Igualmente declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. 3) En consecuencia, el Notario, no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de el (los) otorgante(s) y del Notario. 4) En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragados todos los gastos por los mismos (Decreto Ley 960/1970 y el Decreto Reglamentario 2148 de 1983). La presente escritura se hace bajo la absoluta responsabilidad de los contratantes.-----



# República de Colombia

9



SCC423181815

SCC421163366

**COMPROBANTES** Los comparecientes acreditaron que el inmueble objeto de este contrato se encuentra a paz y salvo con las rentas del municipio de Ibagué, conforme a certificado de paz y salvo que se agrega al protocolo y que dice: \_\_\_\_\_

## TESORERIA MUNICIPAL DE IBAGUE --- PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL

Estado cuenta impuesto predial No. 2020-032146

**JURADO RODRIGUEZ MARIA - DEL - ROSARIO** con identificación No. 28.512.546, se encuentra a PAZ Y SALVO por el concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, relacionado con la ficha catastral 010200810038000 hasta el 31 de diciembre de 2020, de igual manera se deben tener en cuenta las siguientes anotaciones:

Ficha Catastral : 010200810038000

MATRICULA INMOBILIARIA 350-21828

Dirección : C 17 -3 -28 .

Área mts2: - 231 ---Área construida: 786

TIPO DE PREDIO: URBANO

Avalúo : \$ 602.666.000.

Se expide en Ibagué, a los 06 días del mes de Febrero de 2020

Válido Para ESCRITURA

(fdo) TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ- NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE. \_\_\_\_\_

NOTA: ESTA INFORMACION FUE TOMADA DE LAS BASES DE DATOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE. \_\_\_\_\_

Leído el presente instrumento a las comparecientes y enteradas de la formalidad de su registro (Art. 231 de la Ley 223 de 1995) y en concordancia con la Instrucción Administrativa No. 01-09 de fecha Mayo 7 de 2001, "A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



SCC421163366

SCC423181815



JW52QT90SSMEF-4XR

J23BBFJONCG6GJZ



24/12/2019

correspondiente, dentro del término perentorio de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo", para los efectos legales lo aprobaron y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé, dejando constancia que el presente instrumento se asentó en las hojas de papel notarial números: 500421163371 821163369, 021163368, 221163367, 421163366, 821163350.

Derechos \$ 1.634.689

Iva \$ 373.614

Retención en la Fuente \$ 6.150.000

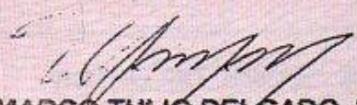
R.Super \$ 24.600

- R.Fondo \$ 24.600 .-

Resolución No. 0891 del 24 de enero de 2019 —

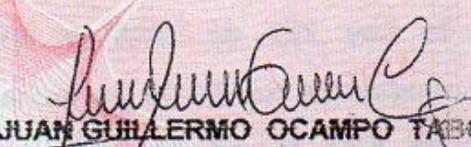
Otorgantes:

VENDEDOR:

  
MARCO TULIO DELGADO JURADO

C.C. 14.940.223 expedida en Cali

COMPRADORES:

  
JUAN GUILLERMO OCAMPO TABORDA

C.C. 70.906.677 DE MARINILLA



# República de Colombia

11



SC0821163350



SCC223181816



# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



**WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO**

**C.C. 70.909.568 DE MARINILLA**

**LA NOTARIA,**



**TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ**

**NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE**

ESCRITURACION	
RECIBIO NORVY	RADICO MONICA
DIGITO NORVY	Vo. Ec. PAULA
IDENTIFICO PAULA	HUELLAS/FOTO NELLY
LIQUIDO MONICA	REV/LECTURA PAULA
REV/LEGAL NORVY	CERRO PAULA
ORGANIZO YULI	

ngr/venta marco tulio delgado jurado a juan guillermo y wilfran ocampo



SC0821163350

SCC223181816



RRXAH0E9U6DNROTY

RF0XFIX8VX919W9W

24/12/2019



SCC023181817



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 NIT.800.113.389.7  
 ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
 Estado de Cuenta No. 2020 - 032146

CERTIFICA

JURADO RODRIGUEZ MARIA-DEL-ROSARI con identificación No.000028512546, se encuentra a PAZ Y SALVO por el concepto de Impuesto Predial Unificado relacionado con la ficha catastral 010200810038000 hasta el 31 de Diciembre de 2020, de igual manera se deben tener en cuenta las siguientes anotaciones.

Ficha Catastral 010200810038000  
 Matricula inmobiliaria: 350-21828  
 Area Predio: 231  
 Area Construida: 786  
 Tipo Predio: URBANO  
 Dirección: C 17 3 28  
 Barrio:  
 Avaluo: 602.666.000

La presente certificación se expide en Ibagué, a los 06 días del mes de febrero de 2020

Válido Para ESCRITURA

Tesorería - Coactivo



Firma Autorizada

Código de verificación: iopj2ngq73



República de Colombia

Dupel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC023181817



30E1PBE4J4ZJ46Z9

24/12/2019





SCC823181818

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 14.940.223

DELGADO JURADO

APELLIDOS  
MARCO TULIO

NOMBRES

*Marco Tulio Delgado Jurado*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1947  
CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

S. RH

M

SEXO

02-AGO-1968 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00050922-M-0014940223-20080916

0002214620A 1

2780012671



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

SCC823181818



X4XP1ABC0C2R55DB

24/12/2019





SCC623181819



### AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



6289

En la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, República de Colombia, el seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Ibagué, compareció:

MARCO TULLIO DELGADO JURADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0014940223.

----- Firma autógrafa -----



3ltb5h73fcj7  
6/02/2020 - 14:29:24:557



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales.

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de ESCRITURA PÚBLICA del día 06 de febrero de 2020.



TERESA DE JESÚS ALDANA ORTIZ  
Notaria seis (6) del Círculo de Ibagué

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 3ltb5h73fcj7

SCC623181819



HJUN181PL21EPPPE

24/12/2019





SCC423181820

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.906.677

OCAMPO TABORDA

APELLIDOS

JUAN GUILLERMO

NOMBRES

*Juan Guillermo Ocampo Taborda*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1978

SAN RAFAEL  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

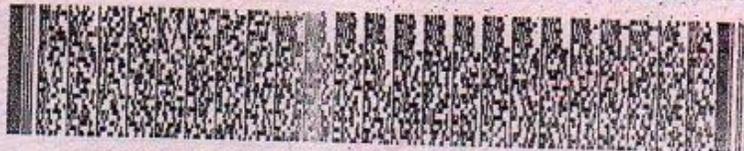
M

SEXO

23- JUL-1996 MARINILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Fajel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS FAJEL SANCHEZ TORRES



A-0117800-00251832-M-007090667-20100824

0023537525A 1

2550901366



República de Colombia

Quel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial

SCC423181820

ZNPM41051HKACPP

24/12/2019



SCC223181821



República de Colombia

El papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - certificaciones e instrumentos del archivo nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
70.909.568

APELLIDOS  
OCAMPO CLAVIJO

NOMBRES  
WILFRAN ANDRES

*Wilfran Andres Ocampo C*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1984

MARINILLA  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67      B+      M  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

20-FEB-2003 MARINILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Abelugo*  
REGISTRADORA NACIONAL  
MARCEATRIZ RENDIFO LOPEZ



P-0117800-16117032-M-0070909568-20030825      0712903237A 11 145876942

SCC223181821



SMBOSERPCALCSOR

24/12/2019

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRADORA NACIONAL  
MARCEATRIZ RENDIFO LOPEZ  
24/12/2019



**AUTORIZO COPIA DE LA PRESENTE  
ESCRITURA PÚBLICA**

Nº 159 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020

En 11 Hojas con destino a "INTERESADO"

1ª Copia de la Escritura No 159/2020

Dada en Ibagué, el 07 DE FEBRERO DE 2020

**Teresa De Jesús Aldana Ortiz**

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

Con el turno 2020-350-6-4230 se calificaron las siguientes matrículas:

350-21828 350-21843

**Nro Matricula: 350-21828**

CIRCULO DE REGISTRO: 350 IBAGUE No. Catastro:  
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA VEREDA: IBAGUE TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) EDIFICIO CON TERRAZA Y MEZZANINE CALLE 17 N. 3-26-28

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 9/3/2020 Radicación 2020-350-6-4230  
DOC: ESCRITURA 159 DEL: 6/2/2020 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 302.500.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DELGADO JURADO MARCO TULIO CC# 14940223  
A: OCAMPO CLAVIJO WILFRAN ANDRES CC# 70909568 X  
A: OCAMPO TABORDA JUAN GUILLERMO CC# 70906677 X

**Nro Matricula: 350-21843**

CIRCULO DE REGISTRO: 350 IBAGUE No. Catastro:  
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA VEREDA: IBAGUE TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) LOTE CALLE 17 N.3-32-36

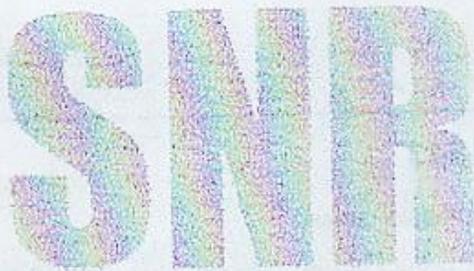
ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 9/3/2020 Radicación 2020-350-6-4230  
DOC: ESCRITURA 159 DEL: 6/2/2020 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 302.500.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DELGADO JURADO MARCO TULIO CC# 14940223  
A: OCAMPO CLAVIJO WILFRAN ANDRES CC# 70909568 X  
A: OCAMPO TABORDA JUAN GUILLERMO CC# 70906677 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
11	03	2020	

Usuario que realizo la calificacion: 72871



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



República de Colombia



INSTRUMENTO NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

569

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITÁN

NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIONES	VALOR DEL ACTO
0307 COMPRAVENTA CUOTA PARTE	\$330.000.000.00
UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (XXX) RURAL ( )	

NOMBRE O DIRECCIÓN:

UN DERECHO PROINDIVISO EQUIVALENTE AL 50% QUE POSEE EL VENDEDOR, VINCULADO DICHO DERECHO EN EL INMUEBLE DISTINGUIDO COMO EDIFICIO CON TERRAZA Y MEZZANINE UBICADO EN LA CALLE 17 NÚMEROS 3-26/28 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 350-21828

FICHA CATASTRAL GLOBAL: 01-02-0081-0038-000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

VENDEDOR (A) (ES):

WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO 50% C.C. No. 70.909.568

COMPRADOR (A) (ES):

SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES

OCAMPO ZULUAGA Y CIA S.A.S. 50% NIT. 901.555.464-4

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI NO (XXX)

En la ciudad de Ibagué, Capital del Departamento del Tolima, República de Colombia, a la NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUÉ, de la cual es Titular CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN, compareció WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO, mayor de edad, domiciliado en Ibagué, identificado con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

PO006505271

SFC648259128

RT40PBCYDKTHQGZ2

04/02/2022

4302UR5670 10-12-21 PO006505271

Notario por 250 - 10 - 2020

la cédula de ciudadanía número 70.909.568 expedida en Marinilla, de estado civil soltero con unión marital de hecho, quien obra en este acto en su propio nombre y dijo: -----

**PRIMERO.-** Que transfiere a título de venta real a favor y para el patrimonio de la **SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA S.A.S.**, con NIT. 901.555.464-4, UN DERECHO PROINDIVISO EQUIVALENTE AL 50% QUE POSEE EL VENDEDOR, VINCULADO DICHO DERECHO EN EL INMUEBLE DISTINGUIDO COMO EDIFICIO CON TERRAZA Y MEZZANINE UBICADO EN LA CALLE 17 NÚMEROS 3-26/28 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con matrícula inmobiliaria número 350-21828 y ficha catastral 01-02-0081-0038-000. Edificio de construcción moderna de dos (2) plantas con terraza y mezzanine y un focal comercial, el cual está construido sobre dos (2) lotes de terreno que hoy conforman un solo globo, cuyos linderos son: Por el NORTE, con propiedad de la señora María del Rosario Jurado de Rodríguez; por el SUR, con el predio de Isabel Mesa Ordoñez; por el ORIENTE, con propiedad de la misma Isabel Mesa Ordoñez y por el OCCIDENTE, calle 17 en medio y propiedades de la misma Isabel Mesa Ordoñez y María del Rosario Jurado Rodríguez. -----

En esta venta quedan incluidas todas las mejoras, construcciones, instalaciones, dependencias y anexidades existentes dentro del inmueble antes determinado, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan, pues no se reservan sobre los mismos derechos o parte alguna. -----

**PARAGRAFO:** El (la) (los) comparecientes se acogen a lo estipulado en la Circular 1100 del 08 de Julio de 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro, y a la Resolución Conjunta 5204 de la Superintendencia de Notariado y Registro y 497 del Instituto Geografico Agustín Codazzi, de fecha 23 de Abril de 2019.-----

**SEGUNDO:** El Vendedor adquirió el derecho proindiviso equivalente al 50% materia de este acto, por compra que hizo a MARCO TULIO JURADO DELGADO, en los términos de la escritura pública número ciento cincuenta y -----

SEGURAS COPIA

República de Colombia



nueve (159) de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020) otorgada en la Notaria Sexta de Ibagué, escritura que fuera debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, en el folio de matrícula inmobiliaria número 350-21828 como aparece en el certificado de libertad y tradición que se protocoliza.

TERCERO.- Que hace (n) la venta de el (los) derecho (s) proindiviso equivalente al 50% sobre el inmueble adquirido (s) en la forma indicada, con todas sus anexidades, mejoras, usos, costumbres y servidumbres sin reservas de ninguna clase por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$330.000.000.00 MCTE), suma esta que el (la los) comprador (a - es) ha (n) pagado en su totalidad, a el (la los) vendedor (a - es), quien (es) lo declara (n) tener recibido para si a su entera satisfacción.

PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.- De conformidad con las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997, EL (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) declara (n) que los fondos o recursos utilizados para la compra de el (los) inmueble (s) objeto del presente contrato, provienen de actividades lícitas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los comparecientes declaran BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que se entiende prestado por el otorgamiento de la presente escritura pública:

- 1. Que el PRECIO de la presente enajenación es la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$330.000.000.00 MCTE).
2. Que el señalado precio es el realmente acordado por las partes, y que el mismo no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale valor diferente al relacionado en esta cláusula.
3. Que de conformidad con la Ley 2010 de 2019, artículo 61, hemos sido ADVERTIDOS por el señor Notario que en el evento en que la suma anteriormente señalada no sea la real, tanto el impuesto sobre la renta, la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la

Papel notarial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO006505272

LEXIB241SG 10-12-21 PO006505272

SFC448259129

QURUH3NA3UK8ITCO

04/02/2022

Notario 2022-01-01

obligación del Notario de reportar esta transacción a las autoridades de impuestos, para lo de su competencia, y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para determinar el valor real de la transacción contenida en el presente instrumento público. --

**CUARTO:** Que el inmueble del cual se transfiere el derecho proindiviso equivalente al 50% lo posee (n) el vendedor real y materialmente, garantizándole que su dominio se lo transfiere (n) libre de todo gravamen, pleito pendiente, demanda civil, embargo judicial, servidumbres, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, constitución en patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, censo, hipotecas. Soporta una medida cautelar, demanda en proceso verbal según oficio número 2066 de fecha 15 de julio de 2020 del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué, la cual el VENDEDOR se compromete y obliga a cancelar. -----

**QUINTO:** Que en la fecha ha (n) dejado a el (la - los) comprador (a - es) en posesión real, material y efectiva de lo compravendido. -----

**SEXTO.** Que el (la los) vendedor (a - es) se obliga (n) al saneamiento de esta venta en los casos previstos por la Ley, así como al pago de impuestos causados hasta la fecha de la presente escritura. -----

**SEPTIMO.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS.-** El inmueble en el cual se encuentra radicado el derecho proindiviso que se transfiere se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, Tasas, contribuciones, valorizaciones, etc., en consecuencia, los que se liquiden, causen o reajusten con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la presente escritura de venta, correrán por cuenta exclusiva de EL (LA LOS) COMPRADOR (A - ES). -----

**OCTAVO. GASTOS.** Todos los gastos notariales que perfeccione ésta compraventa serán pagados por partes iguales entre los contratantes. La retención en la fuente será cancelada por parte de el (la - los) vendedor (a - es). El valor de la Beneficencia y del Registro correrá por cuenta exclusiva de EL (LA - LOS) COMPRADOR (A - ES). -----

Presente, **WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO,** mayor de edad, domiciliado en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número

SEGUNDOS COPIA

República de Colombia



5

70.909.568 expedida en Marinilla, de estado civil soltero con unión marital de hecho, obrando en nombre y representación de la SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA S.A.S., con NIT. 901.555.464-4, sociedad con domicilio en Ibagué, calle 17 número 3-24 Barrio Centro, teléfono 3104731878, correo electrónico lafincapaisa@hotmail.com, constituida por documento privado de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2.022) del acto constitutivo de Ibagué, inscrito en ésta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022, con el número 79023 del libro IX, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social que se protocoliza y dijo (eron): a) Que acepta (n) para la sociedad que representa esta escritura, sus declaraciones y la venta que por medio de ella se le hace; -- b) Que da por recibido lo que adquiere (n) a satisfacción y que pago (aron) su precio. c) Que con esta compra quedan propietarios de la totalidad del inmueble.

CONSTANCIA RESPECTO A LA LEY 387 DE 1997. De conformidad con la ley 387 de 1997, los decretos 2007 de 2001, 250 del 2005 y 4720 de 2009 y las demás normas que las complementen o modifiquen, el(los) exponente(s) manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento, libre y espontáneamente, que en el(los) inmueble(s) transferido(s), gravado(s) o limitado(s) por medio del presente instrumento público, no está(n) afectado(s) con medida de protección inscrita para la población desplazada por la violencia.

El presente instrumento público es otorgado de conformidad con la presunción de capacidad legal, contenida en el artículo 6o. de la Ley 1996 de 2019.

LEY 258 DE ENERO 17 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE NOVIEMBRE 25 DE 2003

El Notario indagó al VENDEDOR previas las advertencias legales sobre los siguientes puntos: Si tiene(n) vigente la sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, y si el inmueble está afectado a vivienda familiar quien(es) responde(n) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que es soltero con unión marital de hecho y que el inmueble en el cual se encuentra

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario



PO006505273

SFC248259130

J1810GCE54CL40CK

04/02/2022

OP7X085VU1 10-12-21 PO006505273

Impreso por SFC

radicado el derecho materia de este acto NO se encuentra afectado a vivienda familiar.

No obstante el NOTARIO advierte que el acto jurídico que desconozca las normas legales sobre la afectación a Vivienda Familiar, quedará viciado de NULIDAD ABSOLUTA.

LEY 258 DE ENERO 17 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE NOVIEMBRE 25 DE 2003

EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE PARA EFECTOS DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 6°. DE LA LEY 258 DE 1996, NO SE INDAGO A LA PARTE COMPRADORA POR SER PERSONA JURIDICA. El suscrito Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL: El inmueble materia de esta escritura se halla a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, cuyos comprobantes se agregan al protocolo y que en lo pertinente dicen:

ALCALDIA DE IBAGUÉ

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT: 800.113.389.7

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Estado de Cuenta N° 2022-120556

CERTIFICA

MARIA DEL ROSARI JURADO RODRIGUEZ, con identificación N° 28512546, se encuentra a PAZ Y SALVO por el concepto de Impuesto Predial Unificado relacionado con la ficha catastral 010200810038000 hasta el 31 de Diciembre de 2.022, de igual manera se debe tener en cuenta las siguientes anotaciones.

- Ficha Catastral: 010200810038000.
- Matricula inmobiliaria: 350-21828.
- Área predio: 231
- Área construida 786

República de Colombia



Tipo de predio: URBANO 7  
Dirección: C 17 3 28.  
Barrio  
Avalúo: \$639.368.380

La presente certificación se expide en Ibagué, a los 17 días del mes de MARZO de 2.022.

Válido para ESCRITURA - FABIAN MAURICIO MORENO RUBIO - C.C. 93.294.505 -  
(firmado ilegible) Tesorería - Coactivo Firma autorizada

Código de Verificación: w0n8htngpm

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, los números de sus documentos de identidad. Igualmente declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

--- ADVERTENCIA NOTARIAL 1: Se advirtió a el(los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que apareciere; la(s) firma(s) de la(s) misma(s) demuestra(n) su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita(s) por quien(es) intervino(ieron) en la inicial y sufragada por el(los) mismo(s) (Art. 35 decreto ley 960/70) de todo lo cual se dan por enterados.---

Se advierte a los interesados de acuerdo con el artículo 37 del decreto 960 de 1970 e instrucción administrativa 01-09 de 2001 de Superintendencia de Notariado y Registro que el registro de esta escritura deberá hacerse en la correspondiente Oficina de Instrumentos Públicos, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

PO006505274

PO006505274 10-12-21



SFC046259131

FWNE00Y9WRKMY17

04/02/2022

Hecho en Bogotá, DC, Colombia

este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo según el artículo 231 de la Ley 223 de 1995, para la hipoteca y el patrimonio de Familia, noventa (90) días hábiles cuyo incumplimiento la dejará sin valor o efecto alguno, debiéndose constituir nuevamente la hipoteca y/o el patrimonio de familia.-----

**ADVERTENCIA NOTARIAL 2:** Los comparecientes manifestamos que atendiendo a los lineamientos de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de Julio de 2.021; declaramos bajo la gravedad de juramento, que actualmente ninguna de las partes nos encontramos morosos en procesos alimentarios y que se encuentren inscritos ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM"; a su vez, tampoco existen procesos alimentarios con más de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario. -----

**ADVERTENCIA NOTARIAL 3: ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** El (los) interesado(s) manifiesta(n) que NO ( ) SI ( x ) da(n) su consentimiento, el cual se entiende concedido con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y para el efecto autoriza(n) que sea a través del correo electrónico [lafincapaisa@hotmail.com](mailto:lafincapaisa@hotmail.com); todo lo anterior de conformidad con el artículo 15 del decreto 1579 de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ----- Leído este instrumento a los comparecientes, lo aprobaron y firmaron junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe. La presente escritura fue elaborada en las hojas de papel notarial con Código de barras números: PO006505271, PO006505272, PO006505273, PO006505274, PO006505275 X 5.

**RETENCION EN LA FUENTE: \$ 3,300,000**

**IVA: \$ 227,061**

**RECAUDOS SUPERINTENDENCIA Y GRUPO ESPECIAL DE NOTARIADO:**



# República de Colombia



9

\$ 39,000 ✓

**DERECHOS NOTARIALES: \$ 1,011,931 ✓**

Resolución N° 00755 del 26 de Enero de 2.022 de la SNR

**ESCRITURACIÓN – RESPONSABLES** Radicó: Lida Digitó Imcs

liquidó: maria Lectura: lcp Facturó: TATIANA identif / Huellas: lcp -cerró:  
lcp- Rev / Legal

Viene de la hoja número: PO006505274

Esta hoja es continuación de la escritura pública número: 569 del 22/3/22

PO006505275

**EL VENDEDOR:**

  
WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO

C.C. No. 70909568 *Mariela (ANI)*

Persona expuesta políticamente: Decreto 1674 de 2016 SI  NO

**EL COMPRADOR:**

  
WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO

C.C. No. 70909568. *Mariela (ANI)*

Obrando en nombre y representación de la sociedad **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA S.A.S.** NIT. 901.555.464-4

El Notario,



**CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN**  
Notario Segundo del Circulo de Ibagué

Imcs rad. 202200714

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SFC848259132

FM25HMTUVBLXAP4C

04/02/2022

10-12-21 PO006505275

XOMBL4SRT





SFC446259134

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
Cedula de Ciudadanía  
NUMERO: 70.909.568  
OCAMPO CLAVIJO  
APellidos  
WILFRAN ANDRES  
Nombres  
Wilfran Andres Ocampo C

FECHA DE NACIMIENTO: 08-AGO-1984  
MARINILLA  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.67 ESTATURA G.S. TRP B+ SEXO M  
20-FEB-2003 MAR. NILLA  
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

INSTRUCCION NACIONAL  
ALABASTRO B00010707



SFC446259134

C7EPRX6R7EKM5T26

04/02/2022

04/02/2022



# NOTARIA SEGUNDA

## FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ibagué, 2022-03-22 11:21:03

Ante el suscrito notario compareció:

OCAMPO CLAVIJO WILFRAN ANDRES identificado con C.C. 70909568



bpov0

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

x

FIRMA

# ESPACIO EN BLANCO

# ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE IBAGUE  
CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN

6317



SFC146259135

8390AE6KIP2L9EJA

04/02/2022

Procesado por el sistema



SFC948259136



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 13:32:08  
Recibo No. S000838959, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xm6e1J3WzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siibague.comfecameras.com/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS  
Nit : 901555464-4  
Domicilio: Ibagué

MATRÍCULA.

Matrícula No: 338850  
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2022  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 14 de enero de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal Cl 17 n 3-24 Brr centro  
Municipio Ibagué  
Correo electrónico asaavedraher@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 3104731878  
Teléfono comercial 2 No reportó.  
Teléfono comercial 3 No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl. 17 n 3-24 Brr centro  
Municipio Ibagué  
Correo electrónico de notificación : asaavedraher@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 3104731878  
Teléfono notificación 2 No reportó.  
Teléfono notificación 3 No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2022 de la Acto Constitutivo de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022, con el No. 79023 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS.



SFC948259136

R1N13YOZDNULJ136

04/02/2022

Numero 2021 de Matriculas



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 13:32:09  
Recibo No. S000838958, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xim6e1J3WzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silibague.confecameras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal compra y venta de bienes raíces, construcción de bienes inmuebles, arrendamientos de bienes raíces propios y ajenos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien remplazará al representante legal en las faltas temporales y absolutas con las mismas facultades, designado para un término de dos años por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que



SFC748259137



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 13:32:09  
Recibo No. S000838959, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xm6e1J3WzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silibague.confecamaras.co/ov.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de enero de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022 con el No. 79023 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILFRAN ANDRES OCAMPO CLAVIJO	C.C. No. 70.909.568
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA ZULUAGA BOTERO	C.C. No. 1.038.410.079

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 952 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



SFC748259137

EXGNENY21U1J2A

04/02/2022

Version 2021-01-18



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 13:32:09  
Recibo No. S000638959, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xm6e1J3WzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sibague.confecamaras.co/ev.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Actividad principal Código CIIU: L6810  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA  
Matrícula No.: 338851  
Fecha de Matrícula: 14 de enero de 2022  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección Cl 17 n 3-24 - Brr Centro  
Municipio: Ibagué

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria 50  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de



SFC546259138



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 13:32:09  
Recibo No. S00038569, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xm6e1J3WzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sibague.confecamaras.co/ev.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



SFC546259138

QL8806EC404ECCFN

04/02/2022



SFC348259139



		Formulario del Registro Único Tributario			
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción			4. Número de formulario 14805886077		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 5 4 6 4 4			6. DV 4		
8. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué			12. Dirección seccional		
14. Buzón electrónico			16. Buzón electrónico		
IDENTIFICACIÓN					
74. Tipo de contribuyente Persona jurídica		75. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
76. Lugar de expedición		78. País		79. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS		36. Número comercial INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA	
37. Sigla		UBICACIÓN		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Ibagué		41. Dirección principal CL 17 3 24 BRR CENTRO	
42. Correo electrónico asasvedraher@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 5 1 0 4 7 3 1 8 7 8	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN		Ocupación	
46. Código 8 8 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 1 3		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 2		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos		53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5	
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CFC		59. Fecha 2022-01-14 17:41:56	
60. No. de folios 0		61. Fecha		62. Nombre FELIPE OSPINA RINCON	
63. Cargo CAJERO		64. Nombre		65. Cargo	

SFC348259139

L07LJQLHKZ41WYC

04/02/2022

04/02/2022







SFC 748259142

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada: [superintendado.gov.co](http://superintendado.gov.co)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220304820655795692  
Pagina 3 TURNO: 2022-350-1-26089

Nro Matrícula: 350-21828

Impreso el 4 de Marzo de 2022 a las 04:46:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GARCIA JURADO MARGARITA	CC# 31936180
DE: JURADO PEDRO	CC# 14435425
A: DELGADO JURADO MARCO TULIO	CC# 14940223

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

-> 96209

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos  
USUARIO: Realech

TURNO: 2022-350-1-26089      FECHA: 04-03-2022  
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO



SFC748259142

LVM030HRB4X7CD9W

04/02/2022

Numero 350-1-26089-3

COPIA SEGURDOC COPIA SEGURDOC COPIA SEGURDOC COPIA SEGURDOC



SFC548258087



**NOTARIA SEGUNDA**

**IBAGUE-TOLIMA**

AUTORIZA LA PRESENTE FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA No 569  
DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 EN 16 HOJAS CON DESTINO A

**INTERESADOS**

ES PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA  
IBAGUE, 22 DE MARZO DE 2022



**CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN**  
**NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUE**



SFC548258087

IAJMSJB0HPT3IMN

04/02/2022

Numero de Seguimiento 48258087

Página: 1

Impreso el 8 de Abril de 2022 a las 04:31:47 pm

Con el turno 2022-350-6-5751 se calificaron las siguientes matrículas:  
**350-21828**

**Nro Matricula: 350-21828**

CIRCULO DE REGISTRO: 350 IBAGUE No. Catastro:  
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA VEREDA: IBAGUE TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) EDIFICIO CON TERRAZA Y MEZZANINE CALLE 17 N. 3-26-28

**ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/3/2022 Radicación 2022-350-6-5751**  
DOC: ESCRITURA 569 DEL: 22/3/2022 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 330,000,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 50%  
EN COMÚN Y PROINDIVISO.  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: OCAMPO CLAVIJO WILFRAN ANDRES CC# 70909568 50%  
A: SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA S.A.S NIT# 901555464-4 X 50%

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96972



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231002951683391152 Nro Matrícula: 350-21828

Pagina 1 TURNO: 2023-350-1-124970

Impreso el 2 de Octubre de 2023 a las 03:40:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE  
FECHA APERTURA: 05-04-1983 RADICACION: 83-01734 CON: CERTIFICADO DE: 25-03-1983  
CODIGO CATASTRAL: 73001010200000081003800000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
NUPRE: BZS0003NUXF

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

EDIFICIO DE DOS PLANTAS, CON TERRAZA Y MEZZANINE Y UN LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN LA CALLE 17, ENTRE CARRERAS 3. Y 4., DISTINGUIDA CON LOS NUMEROS 3.26 Y 3.28, DE LA NOMENCLATURA URBANA, EL CUAL ESTA CONSTRUIDO SOBRE DOS LOTES DE TERRENO QUE HOY CONFORMAN UNO SOLO, CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE LA SE ORA MARIA DEL ROSARIO JURADO DE RODRIGUEZ; POR EL SUR, CON EL PREDIO DE ISABEL MESA ORDO EZ, POR EL ORIENTE CON PROPIEDAD DE LA MISMA ISABEL MESA ORDO EZ Y POR EL OCCIDENTE, CALLE 17 EN MEDIO Y PROPIEDADES DE LA MISMA ISABEL MESA ORDO EZ Y MARIA DEL ROSARIO JURADO RODRIGUEZ, ESTE LOTE JUNTO CON EL DE LA MATRICULA N. 350 0021843 FORMAN UN SOLO GLOBO.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:  
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS  
COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS T. 3/44 IBAGUE F.175 N. 175.....

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO  
1) CL 17 # 3 - 26 28 EDIF CON TERRAZA Y MEZZ

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 05-02-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 78 DEL 17-01-1968 IBAGUE NOTARIA 2. VALOR ACTO: \$45,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MESA DE CORRES GRACIELA

**A: JURADO DE RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO**

**CC# 28512546 X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 25-03-1983 Radicación: SN

Doc: PARTICION SN DEL 19-08-1982 IBAGUE JUZGADO 2.CIVIL DEL CTO. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

## CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231002951683391152 Nro Matrícula: 350-21828

Pagina 2 TURNO: 2023-350-1-124970

Impreso el 2 de Octubre de 2023 a las 03:40:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VASQUEZ ERNESTO

A: JURADO DE RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO

CC# 28512546 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-2019 Radicación: 2019-350-6-24622

Doc: ESCRITURA 2259 DEL 25-11-2019 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$586,582,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 25 PARA CADA HEREDERO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JURADO DE RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO

CC# 28512546

A: DELGADO JURADO MARCO TULIO

CC# 14940223 X

A: GARCIA JURADO GRACIELA

CC# 29110816 X

A: GARCIA JURADO MARGARITA

CC# 31936180 X

A: JURADO PEDRO

CC# 14435425 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-02-2020 Radicación: 2020-350-6-2246

Doc: ESCRITURA 149 DEL 05-02-2020 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$225,999,750

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE DEL 25 QUE POSEE CADA UNO EN COMÚN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JURADO GRACIELA

CC# 29110816

DE: GARCIA JURADO MARGARITA

CC# 31936180

DE: JURADO PEDRO

CC# 14435425

A: DELGADO JURADO MARCO TULIO

CC# 14940223 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-03-2020 Radicación: 2020-350-6-4230

Doc: ESCRITURA 159 DEL 06-02-2020 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$302,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO JURADO MARCO TULIO

CC# 14940223

A: OCAMPO CLAVIJO WILFRAN ANDRES

CC# 70909568 X

A: OCAMPO TABORDA JUAN GUILLERMO

CC# 70906677 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-07-2020 Radicación: 2020-350-6-7888

Doc: OFICIO 2066 DEL 15-07-2020 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PUBLICA RADICADO

73001310300620200004200





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231002951683391152 Nro Matrícula: 350-21828

Pagina 4 TURNO: 2023-350-1-124970

Impreso el 2 de Octubre de 2023 a las 03:40:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

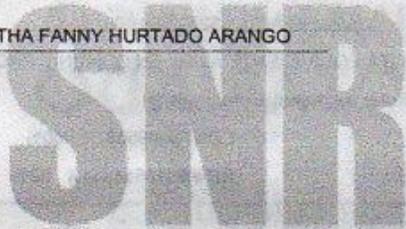
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-350-1-124970

FECHA: 02-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231026284584526968 Nro Matrícula: 350-21843**

Página 1 TURNO: 2023-350-1-134218

Impreso el 26 de Octubre de 2023 a las 11:42:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 05-04-1983 RADICACIÓN: 83-01734 CON: CERTIFICADO DE: 25-03-1983

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO Y MEJORAS UBICADO EN LA CALLE 17 N.3 32 3 36, ALINDERADO ASI: POR EL COSTADO OCCIDENTAL 5.50 METROS CON LA CALLE 17; POR EL COSTADO SUR, 24 METROS CON PROPIEDADES QUE FUERON DE TOBIAS ALVIS, HOY DE GRACIELA MESA; POR EL COSTADO ORIENTAL 5,76 METROS CON PROPIEDADES QUE FUERON DE TOBIAS ALVIS, HOY DE GRACIELA MESA; Y POR EL COSTADO NORTE, 24 METROS CON PROPIEDADES DE JULIAN ROA. ESTE LOTE CON EL DE LA MATRICULA N. 350 0021828 FORMAN UN SOLO GLOBO Y LAS MEJORAS QUE ALLI SE CONSTRUYERON O SEA EL EDIFICIO DE DOS PLANTAS.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS T.2/35 IBAGUE F. 111 N.108.....

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CL 17 # 3 - 32 36 LT

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 18-12-1946 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN DEL 05-12-1946 IBAGUE JUZGADO 8.CIVIL DEL CTO

VALOR ACTO: \$2,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CAMACHO DE MORALES MARIA ANTONIA

**A: MORALES CAMACHO JAIME**

X

**A: MORALES CAMACHO PABLO MANUEL**

CC# 169803

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 16-07-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 99 DEL 01-02-1962 IBAGUE NOTARIA 1.

VALOR ACTO: \$45,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 231026284584526968 Nro Matrícula: 350-21843  
 Pagina 2 TURNO: 2023-350-1-134218

Impreso el 26 de Octubre de 2023 a las 11:42:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MORALES CAMACHO JAIME

DE: MORALES CAMACHO PABLO MANUEL

CC# 169803

A: POLANCO BERRUECOS LUIS JULIO

CC# 2218929 X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 23-02-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 233 DEL 21-02-1966 IBAGUE NOTARIA 1.

VALOR ACTO: \$60,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: POLANCO BERRUECOS LUIS JULIO

CC# 2218929

A: JURADO DE RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO

CC# 28512546 X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 25-03-1983 Radicación: SN

Doc: PARTICION SN DEL 19-08-1982 IBAGUE JUZGADO 2.CIVIL DEL CTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION NATURALEZA TRABAJO DE PARTICION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RODRIGUEZ VASQUEZ ERNESTO

A: JURADO DE RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO

CC# 28512546 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 18-12-2019 Radicación: 2019-350-6-24622

Doc: ESCRITURA 2259 DEL 25-11-2019 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$292,556,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 25 PARA CADA HEREDERO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JURADO DE RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO

CC# 28512546

A: DELGADO JURADO MARCO TULIO

CC# 14940223 X

A: GARCIA JURADO GRACIELA

CC# 29110816 X

A: GARCIA JURADO MARGARITA

CC# 31936180 X

A: JURADO PEDRO

CC# 14435425 X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 07-02-2020 Radicación: 2020-350-6-2246

Doc: ESCRITURA 149 DEL 05-02-2020 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$225,999,750

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE DEL 25 QUE POSEE CADA UNO EN COMÚN Y PROINDIVISO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GARCIA JURADO GRACIELA

CC# 29110816

DE: GARCIA JURADO MARGARITA

CC# 31936180





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231026284584526968

Nro Matrícula: 350-21843

Pagina 4 TURNO: 2023-350-1-134218

Impreso el 26 de Octubre de 2023 a las 11:42:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reaftech

TURNO: 2023-350-1-134218

FECHA: 26-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

CONTESTACIÓN - Proceso Verbal (Nulidad) instaurado por PEDRO JURADO y otros contra MARCO TULIO DELGADO JURADO Rad. 73001310300620200004200

Cesar Augusto Gomez Escobar <ceaugoes@gmail.com>

Jue 25/01/2024 9:58 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; graciela66@outlook.com <graciela66@outlook.com>; ingridvanessa575@gmail.com <ingridvanessa575@gmail.com>; pedrojurado72@outlook.com <pedrojurado72@outlook.com>; nubia gomez rojas <nubiagomezrojas@hotmail.com>; marcotuliodelgadojurado38@gmail.com <marcotuliodelgadojurado38@gmail.com>; diegosotomayors@hotmail.com <diegosotomayors@hotmail.com>; mvsanchez57@hotmail.com <mvsanchez57@hotmail.com>; guillermoocampo78@hotmail.com <guillermoocampo78@hotmail.com>; lafincapaisa@hotmail.com <lafincapaisa@hotmail.com>; maria-vargas26@hotmail.com <maria-vargas26@hotmail.com>

📎 6 archivos adjuntos (12 MB)

CAMARA DE COMERCIO DE INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO.pdf; MATRICULA 350-21843.pdf; MATRICULA 350-21828.pdf; ESCRITURA 569.pdf; ESCRITURA 159.pdf; CONTESTACION SOCIEDAD WILFRAN.pdf;

Señor

**JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

**E. S. D.**

**Ref:** Proceso Verbal (Nulidad) instaurado por **PEDRO JURADO** y otros contra **MARCO TULIO DELGADO JURADO**

**Rad.** 73001310300620200004200

**CESAR AUGUSTO GÓMEZ ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la CC No. 14.238.835 de Ibagué, abogado portador de T.P. N°43.835 C.S. de la J, obrando en nombre y representación de **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES OCAMPO ZULUAGA Y CIA SAS** identificado con el Nit. N° 901555464-4, comedidamente y en atención a su auto de fecha 05 de diciembre de 2023, descorro el traslado y contesto la demanda en los términos del **memorial adjunto en PDF a este correo electrónico.**

**Informo al Despacho que dicha contestación y anexos fue remitida a las partes en este proceso a los correos electrónicos [graciela66@outlook.com](mailto:graciela66@outlook.com), [ingridvanessa575@gmail.com](mailto:ingridvanessa575@gmail.com), [pedrojurado72@outlook.com](mailto:pedrojurado72@outlook.com), [nubiagomezrojas@hotmail.com](mailto:nubiagomezrojas@hotmail.com), [marcotuliodelgadojurado38@gmail.com](mailto:marcotuliodelgadojurado38@gmail.com), [diegosotomayors@hotmail.com](mailto:diegosotomayors@hotmail.com), [mvsanchez57@hotmail.com](mailto:mvsanchez57@hotmail.com), [guillermoocampo78@hotmail.com](mailto:guillermoocampo78@hotmail.com), [lafincapaisa@hotmail.com](mailto:lafincapaisa@hotmail.com), [maria-vargas26@hotmail.com](mailto:maria-vargas26@hotmail.com)**

Lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por favor acusar recibido

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO GOMEZ ESCOBAR**

C.C. N° 14.238.835 de Ibagué

T.P.No.43.835 CSJ

Calle 12 No.2-70 Of. 402 Edificio El Molino de la ciudad de Ibagué tel: 3115619082

Correo electrónico [ceaugoes@gmail.com](mailto:ceaugoes@gmail.com)